

BASES Y CONDICIONES.

PROMOCIÓN "KIA TE LLEVA A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA"

1. ORGANIZADOR. GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC N° 80024576-8, en adelante el ORGANIZADOR, domiciliado en Av. República Argentina N°1381, entre Isaac Kostianovsky y Facundo Machaín, de la ciudad de Asunción, con teléfono +595 21 237 7090, realizará la promoción denominada KIA TE LLEVA A LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA, en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA. La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 23 de abril hasta el 8 de mayo de 2026 y será válida para todo el territorio nacional.

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad de celebrar contratos y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, prestadores de servicios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios las personas que hayan proporcionado datos falsos, erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

3.3. Todos los interesados deben contar con pasaporte y con la visa requerida por Estados Unidos para poder ingresar al país o estar en capacidad de poder gestionar ambos documentos en caso de que resulten acreedores del premio.

4. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. El sistema de participación de la presente promoción estará dividido en dos (2) actividades.

Actividad 1

- Realizar un Test Drive de uno de los siguientes vehículos:
 - Sorento Híbrida
 - Carnival Híbrida
 - Sportage Híbrida
- El test drive debe realizarse en las sucursales o punto habilitados para el efecto.
- El participante debe seguir a la cuenta @kiaparaguay en la red social Instagram y subir una imagen o video en formato historias antes o después de realizar el Test Drive mencionando a @kiaparaguay y con el hashtag #InspirationConnectUsAll.
- El perfil del participante debe ser público.
- El participante que cumpla con los requisitos mencionados generará un cupón electrónico registrando sus datos, una vez finalizado el test drive en el sitio web: www.kia.com.py/promo-mundial
- Todos los interesados podrán participar una (1) sola vez del sorteo sin importar la cantidad de veces que realicen el Test Drive.

Actividad 2

- Responder una trivía con preguntas sobre la Copa Mundial de la FIFA en la aplicación o web que el organizador destinará para este fin.
- Registrar los datos requeridos por la aplicación o web que el organizador destinará para este fin.

- Compartir en historias de Instagram su participación mencionando a @KiaParaguay y seguir la cuenta mencionada.
- El perfil del participante debe ser público.
- El participante que cumpla con los requisitos mencionados ingresará a la base de datos que se usará para realizar el sorteo.
- Todos los interesados podrán participar cuantas veces quieran de la trivía. Sin embargo, sus datos ingresarán solo 1 vez al sorteo.

Si una persona participa de las 2 actividades, generará 2 oportunidades para ingresar al sorteo.

5 PREMIOS. Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios:

Dos (2) paquetes, cada uno para dos personas, para asistir a 1 partido de dieciseisavos de la Copa Mundial de la FIFA, en Dallas, TX, Estados Unidos el 3 de julio de 2026.

Cada paquete incluye:

- Dos (2) pasajes aéreos Asunción/Dallas/Asunción en clase económica.
- Traslados en general a todas las actividades y eventos en el país extranjero.
- Tres (3) noches de alojamiento en hotel de 4 estrellas, por definir.
- Dos (2) entradas a 1 partido de dieciseisavos de la Copa Mundial de la FIFA, a realizarse el 3 de julio de 2026 en Dallas, Texas.
- Experiencia Kia.

6 SORTEO. El sorteo será realizado en fecha 9 de mayo de 2026 en el Showroom KIA, ubicado en Av. República Argentina esquina Isaac Kostianovsky, de la ciudad de Asunción. Durante el sorteo de cada premio, además de 1 ganador titular, se seleccionará 1 ganador suplente quien podrá hacerse acreedor del premio en caso de que el titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estas bases y condiciones.

6.1. Como sistema de sorteo se empleará el uso de bolillero electrónico.

6.2. El dato que se usará para identificar al ganador será el de cédula de identidad.

Los Premios no incluyen ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones.

El premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

7 NOTIFICACIÓN: Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en las redes sociales y en el sitio web del organizador.

8 RETIRO DE PREMIOS. Los ganadores deberán presentar su identificación para poder hacerse acreedores del premio. En caso de que el ganador sea una persona jurídica, sus representantes deberán acreditar dicha condición con la presentación de los documentos correspondientes.

Cumplido el plazo establecido por Conajzar, sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

9 PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no podrá ser utilizado para otros fines.

10 PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN.

En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

11 MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

12 REGLAMENTO. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones. Este reglamento estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

13 RESPONSABILIDAD: El organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes ganadores a fin de beneficiarse de los premios. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los premios por parte de los participantes ganadores y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta promoción de todos o cualquier participante. El organizador no asume frente a los ganadores ni sus acompañantes obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones.

14 ACEPTACIÓN: La participación en la promoción implica la total aceptación y conocimiento de estas Bases y Condiciones y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas.

15 JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.